



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 4.300/ 2014.-

ZAPALLAR, 04 de Septiembre de 2014.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30 de Noviembre de 2012, que me nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- ✓ Memorándum N° 537/2014 de fecha 03 de Septiembre de 2014 emitido por la Jefa de Recursos Humanos.
- ✓ DL 799, Artículo N° 1, inciso 3°.

DECRETO:

1° **AUTORIZASE** salida de vehículo, según detalle:

✓ Vehículo	: BYLL-37.
✓ Conductor	: Pedro Cisternas Ibaca, Rut. N° [REDACTED]
✓ Funcionario a cargo	: José Ignacio Aguirre Ortiz, Rut. [REDACTED]
✓ Fecha	: Jueves 4 de Septiembre de 2014.
✓ Horario	: Desde las 09:30 horas hasta las 19:00 horas
✓ Destino	: Desde Zapallar – Santiago - Zapallar
✓ Motivo	: Retiro de Mercadería en Santiago para desfile.

✓ Vehículo	: CXBH-94.
✓ Conductor	: Luis Fabián Cisternas Acevedo, Rut. N° [REDACTED]
✓ Fecha	: Viernes 5 de Septiembre de 2014.
✓ Horario	: Desde las 12:45 horas hasta las 21:00 horas
✓ Destino	: Desde Zapallar – Viña del Mar - Zapallar
✓ Motivo	: Traslado Alumnos Liceo de Zapallar PRE-U.

✓ Vehículo	: CXBH-94.
✓ Conductor	: Pedro Cisternas Ibaca, Rut. N° [REDACTED]
✓ Funcionario a Cargo	: José Ignacio Aguirre Ortiz, Rut. N° [REDACTED]
✓ Fecha	: Domingo 07 de Septiembre de 2014.
✓ Horario	: Desde las 17:30 horas hasta las 21:00 horas
✓ Destino	: Desde Zapallar – Viña del Mar - Zapallar
✓ Motivo	: Traslado Alumnos Educación Superior.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

- DISTRIBUCION:**
- 1.- CONDUCTOR.
 - 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
 - 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / ffd.-



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
Por Orden del señor Alcalde"